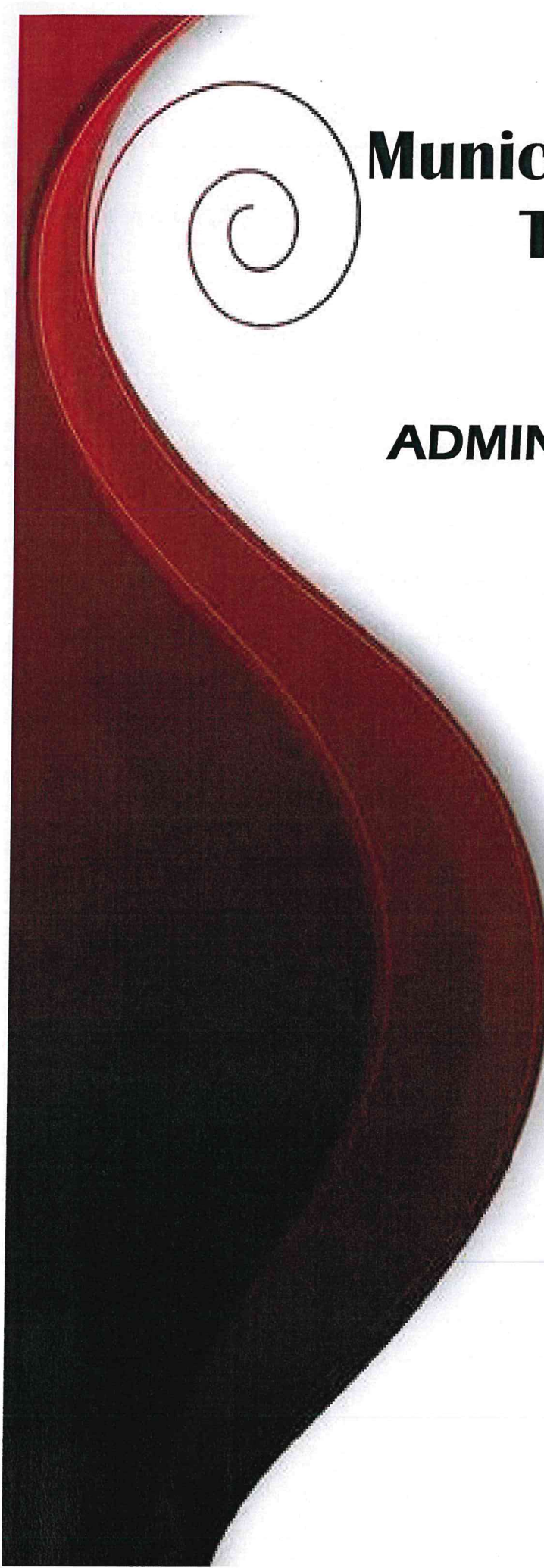




Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

EVALUACIÓN PAE 2026.

**INFORME DE
RESULTADO DEL
PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

**“PAVIMENTACIÓN EN
COLONIAS POPULARES
REPO 2025”**

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL.**



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios implementados durante el ejercicio fiscal 2025 por el Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo. La evaluación se realiza en el marco de las disposiciones legales aplicables, y tiene como propósito ofrecer un análisis integral sobre el desempeño del programa.

La importancia de este informe radica en su capacidad para proporcionar información objetiva, basada en evidencias, que permita a las autoridades municipales y a los actores interesados identificar los avances alcanzados.

Asimismo, este documento contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, pilares fundamentales de la gestión pública en el contexto municipal.

Evaluar los programas presupuestarios no es solo una obligación administrativa, es una herramienta que permite conocer el funcionamiento del programa, analizar los logros alcanzados, identificar las áreas de mejora y dar el seguimiento oportuno para atenderlas y en su caso subsanarlas.

OBJETIVO.

Evaluar el desempeño del programa presupuestario con el objetivo de ofrecer una herramienta útil tanto para la toma de decisiones como para la planeación estratégica de futuras políticas públicas, asegurando una gestión más eficiente y efectiva en beneficio de la ciudadanía; además de generar información útil, objetiva y verificable que contribuya a los resultados de las acciones gubernamentales, promoviendo siempre una gestión pública eficiente, transparente y orientada a satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.



PROGRAMA EVALUADO.

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2026), el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se llevó a cabo la revisión y análisis de un programa presupuestario relacionado con la ejecución de obra pública, tomando en cuenta su relevancia en el presupuesto municipal y su impacto directo con la ciudadanía.

El programa presupuestario sujeto a evaluación es el siguiente:

Eje/Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Unidad Administrativa responsable de la información	Fuente de Financiamiento	Resumen Narrativo
4. ACUERDO PARA UN ATOTONILCO CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, INFRAESTRUCTURA ARMÓNICA Y SUSTENTABLE	PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES (PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	RECURSOS PROPIOS 2025.	CONTRIBUIR EN LA REHABILITACIÓN, BACHEO Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU OBJETIVO ES ABATIR EL REZAGO URBANO, ERRADICAR TERRACERÍAS Y MEJORAR LA MOVILIDAD. ESTO DIGNIFICA EL ENTORNO, REDUCE TIEMPOS DE TRASLADO Y ELEVA LA CALIDAD DE VIDA Y PLUSVALÍA DE LAS FAMILIAS ATOTONILQUENSES.



Datos del Programa presupuestario		Plan Municipal de Desarrollo			
Unidad Administrativa responsable de la Información	Programa Presupuestario	Eje/Acuerdo	Objetivo General	Objetivo Estratégico	Línea de acción
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES (PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS)	4. ACUERDO PARA UN ATOTONILCO CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, INFRAESTRUCTURA ARMÓNICA Y SUSTENTABLE	4.3 FORTALECER LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA Y EN INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DISEÑAR DE MANERA EFICIENTE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS URBANAS.	4.3.1 CONSTRUIR ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON ESTA INFRAESTRUCTURA, MEJORANDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SATISFACCIÓN CIUDADANA, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE ESPARCIMIENTO	4.3.1.1 CONSTRUIR PLAZUELAS EN LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON ELLAS, BAJO UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA. 4.3.1.2 PROGRAMAR MANTENIMIENTO A PLAZUELAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA SU ÓPTIMO USO. 4.3.1.3 CONSTRUIR ESPACIOS DEPORTIVOS INTEGRALES, QUE PROPICIEN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PRÁCTICA DE DIVERSOS DEPORTES PARA LOS CUALES NO EXISTEN INSTALACIONES, COMO LO SON: BEISBOL, TENIS, NATACIÓN, ENTRE OTROS. 4.3.1.4 INSTALAR TECHUMBRES EN PLAZUELAS O UNIDADES DEPORTIVAS QUE NO CUENTEN CON ELLAS PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO. 4.3.1.5 PROGRAMAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE EL COMERCIO LOCAL GENERE BENEFICIOS EN VARIOS SECTORES SOCIALES. 4.3.1.6 ASIGNAR PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON LAS MISMAS, PARA BENEFICIO DE LOS ALUMNOS EN CUANTO A GASTO DE TRANSPORTE Y AHORRO DE TIEMPO.

Recopilación de información:

La evaluación deberá recabar información útil para medir resultados, mejorar el diseño y operación del programa y garantizar la rendición de cuentas, con el propósito fundamental de promover la mejora continua, la asignación eficiente de recursos, transparencia y alineación de objetivos institucionales, por lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

- ≈ Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- ≈ Medir y documentar los resultados e impactos de los recursos empleados en el logro de los objetivos de desarrollo planteados.
- ≈ Analizar y medir la eficacia en la ejecución de los procesos operativos.
- ≈ Retroalimentar a los niveles jerárquicos encargados de la toma de decisiones con respecto a la pertinencia del diseño del programa, la medición del desempeño e impactos y la detección de áreas susceptibles de mejora en la implementación de la acción pública.
- ≈ Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirían alcanzar mayores niveles de eficiencia.



INFORME DE RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	INTERNA	20 de Julio de 2026	24 de Septiembre de 2026
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES (PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS), ejecutado por la unidad administrativa de Obras Públicas, mediante el análisis de indicadores, metas de actividad, recursos ejercidos, población atendida, la problemática atendida y la entrega de bienes y servicios.		Analizar el resultado de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el ejercicio fiscal 2025, así como el avance en el cumplimiento de metas de actividad del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbR).	
		Valorar el desempeño presupuestal en uso de recursos, identificando el presupuesto ejercido en las actividades que componen el programa.	
		Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.	
		Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario.	
		Identificar las fortalezas, debilidades y proponer las recomendaciones necesarias al programa.	

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	
La evaluación del desempeño del programa presupuestario se realizará siguiendo la metodología establecida en el modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño del programa presupuestal, contenida en el Programa Anual de Evaluación.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES (PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS)
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	OBRAS PÚBLICAS
EJERCICIO FISCAL	2025
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ



CONTEXTO

Implementar un programa integral de construcción y rehabilitación de la red vial, mediante la aplicación de carpeta asfáltica en calles y avenidas principales de sectores vulnerables. Esto busca mejorar la conectividad, la salubridad, la seguridad de los habitantes, abatir el rezago urbano, erradicar terracerías y mejorar la movilidad integrando dichas zonas al desarrollo urbano formal del municipio.

PRINCIPALES HALLAZGOS

ELEMENTO	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
Alineación del Programa Pavimentación en Colonias Populares (Pavimentaciones Asfálticas)		El programa presupuestario, se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo en todos sus niveles, en el eje 4. Acuerdo para un Atotonilco con Servicios Públicos de Calidad, Infraestructura Armónica y Sustentable, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo Estatal.
MIR		El programa denominado "Pavimentación en Colonias Populares (Pavimentaciones Asfálticas)", no cuenta con la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) específica de manera estructurada (árbol de problema, diagnóstico, árbol de objetivos) por consiguiente no señala los indicadores, ni medios de verificación correctos.
Cumplimiento de metas		Como evidencia justificativa de ejecución de cada obra, la dirección de Obras Públicas remite copia de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Atotonilco de Tula de fecha 26 de marzo de 2025, sin embargo, en este documento solo se pudo verificar la planeación, priorización y evaluación de obras a ejecutarse durante el ejercicio, por lo que esta información no permite validar el cumplimiento de metas del programa. De igual forma la instancia evaluada remite Lista de Ejecución de Obras en el año 2025; en el cual se enlistan las pavimentaciones asfálticas realizadas y descritas en su anexo Lista de Pavimentaciones Asfálticas (Recurso Propio) 2025, pero de igual forma solo permite visualizar datos precisos de cada obra y si en su caso, si ya cuenta con Acta de Entrega-Recepción.
Metodología del Marco Lógico.		El programa no presenta información correspondiente a la Metodología del Marco Lógico (MML) específica con la mayoría de los elementos definición y análisis del problema, definición del objetivo y ficha de indicadores



ELEMENTO	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
Diagnóstico del problema		El área de Obras Públicas cuenta con información referente al diagnóstico del problema de forma general, es decir manifiesta el alto índice de demanda en materia de obras de infraestructura y urbanización, sin embargo, no se aborda de forma detallada y específica al programa de Pavimentación en Colonias Populares (Pavimentaciones Asfálticas).
Fichas de Indicadores		El programa no tiene elaborado las fichas específicas de indicadores.
Metas programadas		Cuenta con metas programas, sin embargo, no son formalizadas en fichas de indicadores.
Padrón de Beneficiarios		Cuenta con lista de beneficiarios, sin que esto pueda ser considerado como un padrón de beneficiarios, ya que no reúne los requisitos mínimos, entre los cuales destacan: Nombre completo, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio completo, descripción del beneficio (económico, especie, servicio), fecha en que se otorgó el beneficio, entre otros datos que se pueden recabar de su identificación oficial, como lo señalan en el punto 2, del Proceso de Solicitud (Reglas para el Ciudadano), descrito en las reglas de operación del programa "Pavimentación en Colonias Populares" Recursos propios (REPO)
Supuestos y Riesgos para llevar a cabo el programa.		La dirección de Obras Públicas no identifica de forma objetiva los supuestos y riesgos en la ejecución de sus obras.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Las acciones del área de Obras Públicas se encuentran alienadas al 4to. Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal <i>Para un Atotonilco con Servicios Públicos de Calidad, Infraestructura Armónica y Sustentable</i> , al igual que con los objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo Estatal; se observa que las obras de pavimentación asfáltica del ejercicio 2025 están distribuidas en varias localidades de esta municipalidad, atendiendo el rezago urbano que demanda la población y a la fecha todas se encuentran recepcionadas por parte de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.	El programa cuenta con reglas de operación; sin embargo, estas carecen de la estructura base recomendada: 1. Introducción y Disposiciones Generales 2. Lineamientos del programa (Cobertura, población, beneficios) 3. Operación del programa (Instancia ejecutora, requisitos de elegibilidad, Procedimiento de Acceso) 4. Derechos, Obligaciones y Causas de Incumplimiento 5. Transparencia, Control y Rendición de Cuentas 6. Quejas, Denuncias y Sanciones. De igual forma se requiere atender la metodología del marco lógico, lo que representa la oportunidad de obtener resultados positivos e impacto en la población y tomar decisiones eficientes y acertadas.
DEBILIDADES	AMENAZAS
El programa presupuestario no cuenta con una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) específica, el cumplimiento de metas y objetivos no es claro ni preciso, no presenta información correspondiente a la Metodología del Marco Lógico, no aborda de manera detallada el diagnóstico del problema, no cuenta con Metas programadas formalizadas en fichas de indicadores, no da evidencia de la ejecución de cada obra.	Las decisiones tomadas a partir de información incompleta, errónea o no estructurada correctamente, representa una amenaza para el cumplimiento de los objetivos del programa.



RECOMENDACIONES

- Que el programa cumpla con todos los elementos que correspondan a la Metodología del Marco Lógico (MML) mediante la implementación de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) específica de manera estructurada (árbol de problema, diagnóstico, árbol de objetivos).
- Evidenciar el Cumplimiento de metas de manera precisa y clara.
- Abordar el Diagnóstico del problema de forma detallada.
- Fijar metas medibles, alcanzables y que estas estén integradas en las Fichas de Indicadores.
- Elaborar un Padrón de Beneficiarios que cumpla con los requisitos mínimos.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

Nombre del coordinador de la evaluación.	L.A. SERGIO MERA SÁNCHEZ
Cargo.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Nombre de la institución.	MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.
Correo electrónico.	contraloria@atotonilcodetula.gob.mx
Teléfono.	778 735 1489/ 735 1589
Anexos.	• CURRICULUM VITAE. • CÉDULA PROFESIONAL • CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA: EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY. • CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Elaboró.

L.A. SERGIO MERA SÁNCHEZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.



DEPENDENCIA: GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD: CONTRALORIA INTERNA
ADMINISTRATIVA: MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: PMAT/CIM/1101/2026

Atotonilco de Tula, Hgo., a 24 de Septiembre de 2026.

ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.



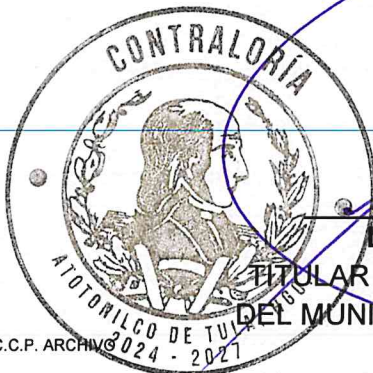
El que suscribe L.A. Sergio Mera Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control, por medio de la presente le envió un cordial saludo, a su vez sirva este medio para informar a usted que derivado del Programa Anual de Evaluaciones PAE 2026, se determinó evaluar el Programa Presupuestario "PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES (PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS)" del ejercicio fiscal 2025, mediante una Evaluación Interna Especifica de Desempeño, dicha evaluación genero Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a más tardar el **26 de Octubre de 2026**, por la dirección que usted dignamente preside, adjuntando por cada aspecto la evidencia que considere pertinente a fin de verificar y confirmar la implementación de acciones correctivas y preventivas que garanticen el cumplimiento de metas y mejora continua.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Que el programa cumpla con todos los elementos que correspondan a la Metodología del Marco Lógico (MML) mediante la implementación de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) especifica de manera estructurada (árbol de problema, diagnostico, árbol de objetivos).
- Evidenciar el Cumplimiento de metas de manera precisa y clara.
- Abordar el Diagnóstico del problema de forma detallada.
- Fijar metas medibles, alcanzables y que estas estén integradas en las Fichas de Indicadores.
- Elaborar un Padrón de Beneficiarios que cumpla con los requisitos mínimos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



L.A. SÉRGIO MERA SÁNCHEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589